



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27 SEP 2016

VISTO:

El Expediente N° 72.114/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 515 de fecha 4 de Agosto de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la readmisión de la Sra. María Cristina ESTRAMPES a la Carrera Curso Especial para la Licenciatura en Trabajo Social y la inscripción de la nombrada en las asignaturas que corresponda;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante Despacho N° 196/16 recomienda, ratificar en todas sus partes la Disposición N° 515 de fecha 4 de Agosto de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

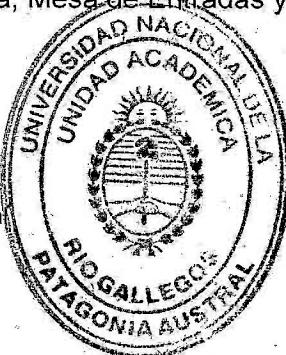
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 515 de fecha 4 de Agosto de 2016, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia a
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

450